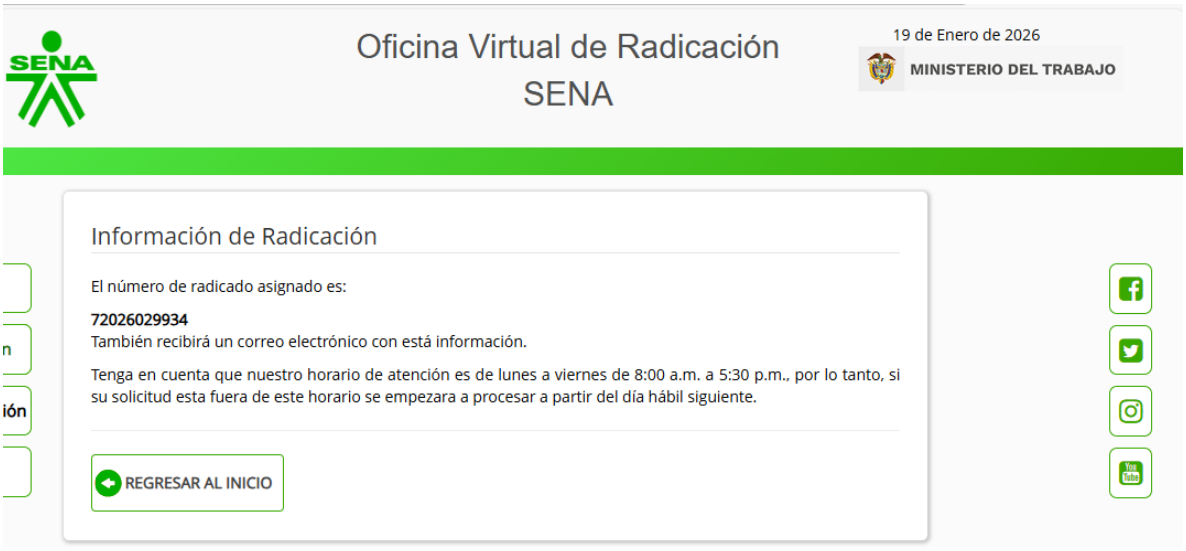

Oficina Virtual de Radicación
SENA
19 de Enero de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO
Información de Radicación
El número de radicado asignado es:
72026029934
También recibirá un correo electrónico con está información.
Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.
REGRESAR AL INICIO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Generalidades:

1. El objetivo del formato y su efecto es de asistirle al futuro contratista su manifestación de interés para desarrollar un objeto contractual que está plenamente definido, donde sus actuaciones son autónomas e independientes y se formalizan con su presentación bajo los términos de Ley y requeridos por la entidad, lo cual de hacerse no constituirá en ningún momento tratativas tendientes a la celebración de un vínculo contractual
2. Este formato incluye la solicitud de autorización para el tratamiento de los datos personales suministrados, los cuales serán utilizados exclusivamente para el análisis de la oferta y el proceso de contratación en caso de resultar viable. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. Este formato es diligenciado por los futuros contratistas.
4. Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios personales
5. Una vez diligenciado y firmado el formato por el futuro contratista o proveedor de servicios personales, este deberá ser radicado en la oficina virtual de radicación de la entidad www.sena.edu.co
6. Una vez es revisado por el estructurador del proceso con el radicado correspondiente el mismo le será remitido al futuro contratista para que lo cargue en SECOP II en documentos del proveedor.

Floridablanca, 16 de enero de 2026

Señor:
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual en el programa FIC, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander.*

Valor y forma de pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($48.796.044) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBREO de 2026. b) NUEVE (09) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de DICIEMBRE de 2026. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Certifico que los datos personales suministrados al SENA son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Cualquier error en la información proporcionada será de exclusiva responsabilidad mía, exonerando al SENA de toda responsabilidad ante cualquier autoridad.

Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Al entregar mis datos en el presente documento autorizo de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria al SENA para el tratamiento de mis datos personales. Esta autorización faculta al SENA, como responsable del tratamiento, a recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, transferir, compartir, suprimir y transmitir los datos, tanto a nivel nacional como internacional, directamente o a través de sus trabajadores, consultores, asesores y/o terceros encargados, exclusivamente para el desarrollo de las actividades necesarias para el proceso de análisis de la oferta y de contratación si aplica, en línea con las finalidades definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA, la cual se puede encontrar en la página web de la Entidad.

Así mismo, en caso de que se formalice la contratación, autorizo al SENA para que recolecte y trate mis datos sensibles, tales como el estado de salud, antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales, afiliaciones al sistema de seguridad social, información biométrica (como huella dactilar, reconocimiento facial y registro fotográfico), entre otros datos que resulten necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, control de acceso y seguridad en las instalaciones de la entidad.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO__X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO X soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO__X he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO__X soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO_X fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).

6. Que SI____ NO_X fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). _____FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO__X tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres

completos, cargo y parentesco).
_____.

8. Que SI____ NO_X tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).
_____.

9. Que SI____ NO_X soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO_X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI__X__ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

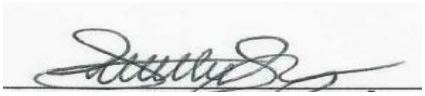
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI____ NO_X me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

Firma: 
Nombre completo: WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN
C.C. 91474597
Número telefónico de contacto: 3168521074
correo electrónico personal: wpinzonestupinan@gmail.com

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

• Gestionar Hoja de Vida •

Por favor ingrese los filtros que necesite para buscar la(s) hoja(s) de vida que desea revisar

Tipo de Documento:

Seleccione

Tipo de Activación:

Seleccione

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 91474597, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- (•) Reversar la aprobación17/01/2026 y CONTRATISTA
- () Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- () Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar | Cancelar

Resultado de búsqueda

Tipo de Documento	Número de Documento					
CEDULA DE CIUDADANIA	91474597	WILLIAM		PINZON	ESTUPIÑAN	

Usuario
Wilson Bastos Delgado

Entidades Asociadas a Mi Usuario

0347 - SERVICIO N

Otras Opciones

Preguntas frecuentes

Manual de Usuario

Video Tutorial



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PINZON	ESTUPIÑAN	WILLIAM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 91474597	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 91474597 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES 01 AÑO 1975

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 44 N 198 125 APTO Conjunto Bosques de la Florida Floridablanca

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO FLORIDABLANCA

TELÉFONO 3168521074 EMAIL wpinzonestupinan@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN APLICACION DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	08	2018	
PREGRADO	10	X		CULTURA FISICA, DEPORTE Y RECREACION	02	2002	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UDES - UNIVERSIDAD DE SANTANDER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6516500	Día	16	Mes	08	Año	2013	Día	30	Mes	05	Año	2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COACH- ENTRENADOR	ENTRENADOR FORMATIVO	CALLE 70 55 210 CAMPUS LAGOS DEL CACIQUE

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	FLORIDABLANCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3168521074	Día:	22	Mes:	01	Año:	2024	Día:	13	Mes:	12	Año:	2024

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	EDUCACION MEDIA	AUTOPISTA 6 50 33 KILOMETRO 6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	07	Mes:	02	Año: 2023	Día:	04	Mes:	11	Año:	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	15	Mes:	02	Año: 2022	Día:	19	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2021	Día:	04	Mes:	12	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	25	Mes:	02	Año: 2020	Día:	26	Mes:	11	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2019	Día:	06	Mes:	12	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2018	Día:	13	Mes:	12	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2017	Día:	13	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	25	Mes:	01	Año: 2016	Día:	05	Mes:	12	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	01	Año: 2015	Día:	08	Mes:	12	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UDES UNIVERSIDAD DE SANTANDER			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	02	Año: 2015	Día:	30	Mes:	05	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 70 55 210						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	20	Mes:	01	Año: 2014	Día:	09	Mes:	12	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UDES UNIVERSIDAD DE SANTANDER			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	11	Mes:	08	Año: 2014	Día:	16	Mes:	11	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 70 55 210						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UDES UNIVERSIDAD DE SANTANDER			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	17	Mes:	02	Año: 2014	Día:	30	Mes:	05	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 70 55 210						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	17	Mes:	01	Año: 2013	Día:	13	Mes:	12	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UDES UNIVERSIDAD DE SANTANDER			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	08	Año: 2013	Día:	24	Mes:	11	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL - LAGOS DEL CACIQUE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	20	Mes:	01	Año: 2012	Día:	29	Mes:	11	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2011	Día:	04	Mes:	12	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	28	Mes:	01	Año: 2010	Día:	24	Mes:	12	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 16 27 37 VIA PALOGORDO VEREDA GUATIGUARA					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JARDIN INFANTIL KIDS PARK			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2000	Día:	06	Mes:	12	Año:	2004
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: - Cra 39 # 48-83					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	17	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Floridablanca 01/16/2026*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2026.01.20 15:04:03 -05'00'

Floridablanca, 20 de enero 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.474.597**

PINZON ESTUPIÑAN

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1975**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1993 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00534447-M-0091474597-20140109 0036476835A 1 7182688213

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-14 13:08

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM		PINZON	ESTUPIÑAN

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	91474597

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$47.374.953,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$47.374.953,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$39.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDNA	MARIA	SANCHEZ	MARTINEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 63393368

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Universidad de Santander UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016

ACTA DE GRADO No. 69242

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el ***DIECINUEVE (19)*** *día del mes de* ***SEPTIEMBRE*** *del año* ***DOS MIL DIECIOCHO (2018)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN***
Con cédula de ciudadanía número ***91.474.597*** *Expedida* ***BUCARAMANGA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RECURSO EDUCATIVO DIGITAL

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de ***(4.50) CUATRO PUNTO CINCUENTA*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***DIECINUEVE (19)*** *del mes de* ***SEPTIEMBRE*** *de* ***DOS MIL DIECIOCHO (2018).***

Registrado en el Folio No. ***67643****, Libro* ***D-5****, Diploma No.* ***57942***

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

William Pinzón Estupiñán

C.c No. 91.474.597 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 19 del mes Septiembre del año 2018

Rector

Secretaria General

Director del Programa

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

William Pinzón Estupiñán

C.C. 91.474.597 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 22 días del mes de Febrero de 2002

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 2165.22.7

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 215.72.2002
(Libro 2 , Folio 53)

El suscrito Secretario de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia el día 22 de Febrero del 2002 la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No.1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, FR. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P. actuando como Secretario DR. JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO , celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PROFESIONAL EN CULTURA FISICA DEPORTE Y RECREACION

a : WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN
C.C. No. 91474597 de BUCARAMANGA

Como Notaria Primera (E) de este Círculo hago constar que ésta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista
27 ENE 2017
Omaira Mercedes Gómez Morales
NOTARIA PRIMERA
FLORIDABLANCA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

El Rector Seccional, FR. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO

El Decano DR. GERMAN MELO MCCORMICK

27 ENE 2017

Es fiel copia tomada del original el día 22 de Febrero del 2002

El Secretario General, DR. JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91474597

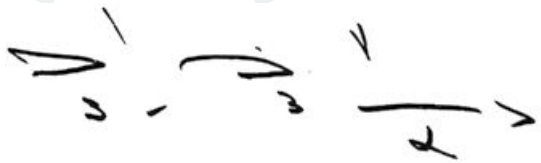
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PIEDECUESTA. A los dieciseis (16) días del mes de Junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1595176 - 16/06/2023
No Y FECHA REGISTRO

ROSA INES BAEZ OVIEDO
Subdirectora (E) CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 16 de Junio de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200240201056232CC91474597C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

A

William Pinzón Estupiñan

C. C. 91.474.597 de Bucaramanga (Sder.)

Quien participó y cumplió los requisitos satisfactoriamente en la Unidad de Apoyo Académico CEPA, con una intensidad de 144 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 12 días del mes de marzo de 2004

Fr. CARLOS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, O.P.
Rector Seccional

Fr. TIBERIO POLANÍA RAMÍREZ, O.P.
Vicerrector Académico

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91474597

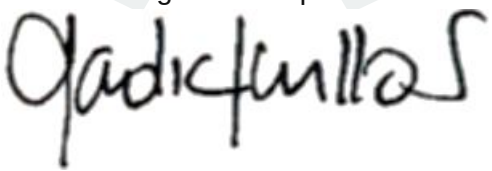
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en GIRÓN. A los quince (15) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



1823283 - 15/03/2024
No Y FECHA REGISTRO

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400240201081241CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91474597

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los ocho (8) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

100125360 - 08/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225003040694CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

MODELO INTEGRADO PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MECI / NTCGP 1000

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

3656856 - 2011/01/25
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200166616CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los veintitres (23) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

3869258 - 2011/02/23
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200173887CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL AVANZADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

5180504 - 2011/07/21
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400216357CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA

con una duración de 240 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

5043325 - 2011/09/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400211754CC91474597C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadania No. 91.474.597

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Preparar al deportista físicamente según la disciplina y/o modalidad en el nivel de formación deportiva.

Código: 250801011

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Giron, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01009 - 2011/12/09
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
09 DE Diciembre DE 2014

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUDDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240025080101111022CC91474597C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cumplir las prácticas de salud y seguridad en los ambientes de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.

Código: 280201151

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Giron, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01636 - 22/11/2012
No Y FECHA REGISTRO

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
22 de Noviembre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240028020115110 22CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

7878113 - 02/02/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400321277CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DEL LESIONADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

16705540 - 16/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400627941CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

16760289 - 19/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400628779CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

16760289 - 19/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400628779CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

17251050 - 16/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400642962CC91474597C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Integrar tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante.

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Giron, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01797 - 01/10/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
01 de Octubre de 2016

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA Centro Industrial de Mantenimiento Integral
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240024020104810 23CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

21386239 - 10/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400760859CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS NTIC APLICADAS A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

21513868 - 03/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400771833CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiun (21) dias del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

22284810 - 21/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400790938CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE REANIMACION CARDIOPULMONAR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, al primer(1) dia del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

23235151 - 01/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900807039CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

MERCANCIAS PELIGROSAS:CONCEPTOS Y NORMATIVIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

24433215 - 05/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400849309CC91474597C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadania No. 91.474.597

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GIRON, A los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1210489 - 24/10/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
24 DE Octubre DE 2017

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400240201044CC91474597C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadania No. 91.474.597

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - CUMPLIR LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

Código: 280201198

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GIRON, A los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

2046117 - 15/12/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
15 DE Diciembre DE 2017

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002802011 98CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintitres (23) dias del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

27935697 - 23/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900965349CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los dieciseis (16) dias del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

29015542 - 16/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900996224CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, al primer(1) dia del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

29850692 - 01/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001022324CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) dias del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

31469632 - 24/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309001059887CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

31654305 - 03/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001070234CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

31979548 - 09/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001075297CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

32443538 - 28/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001097485CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los ocho (8) dias del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

37165836 - 08/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001217366CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los tres (3) dias del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ABSALON CHARO TOMBE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ABSALON CHARO TOMBE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

37786815 - 03/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9113001250490CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

40936200 - 19/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001336927CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

LECTURA COMPRENSIVA PARA CUALIFICACION DE INSTRUCTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los veintiun (21) dias del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

41230963 - 21/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001345958CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENTRENAMIENTO EN PISTA PARA BRIGADISTAS PRIMEROS AUXILIOS PREVENCION DE INCENDIOS Y BUSQUEDA Y RESCATE

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

3559592 - 08/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240088780CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION ESCRITA PARA CUALIFICACION DE INSTRUCTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, al primer(1) día del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

42566462 - 01/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001387304CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veinticinco (25) dias del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

46989763 - 25/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001512284CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veinte (20) dias del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

49101141 - 20/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001582701CC91474597C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cedula de Ciudadania No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

49221368 - 10/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001588426CC91474597C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.474.597

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUCARAMANGA, A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

147816 - 31/08/2017
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
31 de Agosto de 2020

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900240201056CC91474597C.

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑAN

C.C 91.474.597

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de abril 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 76845334000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.474.597

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

1892671 - 2010/08/31
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92250098366CC91474597C.

Certificación No. «F2»

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.474.597 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4479196 del 25 de enero de 2023

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 08 de noviembre de 2023

Término de Ejecución: 270 días**.**

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.153.000)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 4.017.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 6 GTH-F-075 V.07 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional a los lugares donde se imparte la formación o donde se desarrolle las actividades que sirvan para cumplir el servicio temporal contratado y legalizar las órdenes de viaje (en los caso que aplique), de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los Un (01) días del mes de noviembre de 2023.

JAVIER DÍAZ DÍAZ
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación

Certificación No. 161

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑAN identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.474.597 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3369793 del 22 de enero de 2022

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

Plazo de ejecución: 323 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre **de** 2022

Término de Ejecución: diez (10) meses, y 23 días contrato en ejecución

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS M/CTE ($41.990.000. oo)

Forma de Pago: Pagos mensuales de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000, oo)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional integral.
3.Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
5.Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
6.Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
7.Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
8.Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).
9.Evidenciar dominio tecnológico e incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.
1 O. Presentar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.
11.Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.
12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.
13.Apoyar (en caso de aplicar) como gestor de proyectos, la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
14.Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.
15.Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente

señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.
16. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
17.Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares. puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o intervetor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
18.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
19.Presentar por medio de la plataforma Secop 11, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.
20. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.
21.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los quince días (15) días del mes de noviembre de 2022.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Centro Industrial del Diseño y la
manufactura subdirector de Centro

Certificado No.
SC-CER339681

Proyecto: Gloria Inés Alvarado Reyes
Contratista- CIDM.

Certificado No.
CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.474.597** de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.2182599 del 27 de enero de 2021
Objeto:	Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual, según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, Regional Santander
Tiempo de ejecución:	318 días
Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2021
Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 3.900.000
Honorarios mensuales:	$ 41.340.000
Obligaciones especificas:	1. Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente, la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los Aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 9. Documentar en la plataforma LMS, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 10. Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la Formación Profesional Integral. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este. 12. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	Profesional Integral. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad. 15. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16. El Coordinador Académico, le podrá designar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 20. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 23.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 24. Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ibeth Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.474.597** de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.1402145 del 24 de febrero de 2020
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el área de formación en competencia promover interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en contexto laboral y social del CIDM transversal en cultura física.
Tiempo de ejecución:	287 días
Inicio de Ejecución:	25 de febrero de 2020
Terminación de Contrato:	12 de diciembre de 2020
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 36.259.006
Honorarios mensuales:	$ 3.790.140
Obligaciones especificas:	1. Cumplir el objeto del contrato, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda. 19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación. 20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

	entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25.Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 26. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ibeth Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.474.597** de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.787342 del 1 de marzo de 2019
Objeto:	Contratar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada FIC, en el área transversal en CULTURA FISICA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
Tiempo de ejecución:	315 días
Inicio de Ejecución:	4 de febrero de 2019
Terminación de Contrato:	20 de diciembre de 2019
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 38.637.270
Honorarios mensuales:	$ 3.679.740
Obligaciones especificas:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

	12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda. 19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25 desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento. 26. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ibeth Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 577

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,*** *el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0629 del 24 de enero de 2017.*

Objeto: *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el impartir formación titulada, complementaria y virtual en el área de política institucional – cultura física en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2017.*

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de (10) meses y (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *01 de febrero de 2017.*

Fecha de Terminación de Contrato: *15 de diciembre de 2017, teniendo como base la fecha de su inicio y acta de liquidación.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Setecientos Mil Pesos M/cte. ($35.700.000.00).*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de proyectos de formación.*
2. *Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales de formación Profesional Integral.*
3. *Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes al juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
4. *Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
5. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*

6. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
7. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
8. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
9. *Participar, en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
10. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red (es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.*
11. *Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.*
12. *Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.*
13. *Impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y/o virtual, y en esta última modalidad dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.*
14. *Realizar autoevaluación de los programas de formación que imparte, con el fin de mantener el registro calificado.*
15. *Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes.*
16. *Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.*
17. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 576

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,*** *el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0213 del 21 de enero de 2016.*

Objeto: *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el impartir formación titulada, complementaria y virtual en el área de política institucional – cultura física en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2016.*

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de (10) meses y (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *25 de enero de 2016.*

Fecha de Terminación de Contrato: *09 de diciembre de 2016, teniendo como base la fecha de su inicio y acta de liquidación.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/cte. ($35.358.750.00).*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de proyectos de formación.*
2. *Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales de formación Profesional Integral.*
3. *Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes al juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
4. *Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
5. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*

6. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
7. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
8. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
9. *Participar, en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
10. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red (es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.*
11. *Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.*
12. *Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.*
13. *Impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y/o virtual, y en esta última modalidad dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.*
14. *Realizar autoevaluación de los programas de formación que imparte, con el fin de mantener el registro calificado.*
15. *Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes.*
16. *Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.*
17. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoya Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 575

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.474.597** de Bucaramanga, Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0119 del 16 de enero de 2015.*

***Objeto:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el impartir formación titulada, complementaria y virtual en el área de política institucional – cultura física en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2015.*

***Plazo de ejecución:** El término inicial pactado fue de (10) meses y (23) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 19 de enero de 2015.*

***Fecha de Terminación de Contrato:** 11 de diciembre de 2015, teniendo como base el Acta de Terminación del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil y Ochocientos Veinte Pesos M/cte. ($35.200.820.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de proyectos de formación.*
2. *Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales de formación Profesional Integral.*
3. *Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes al juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
4. *Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
5. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*

6. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
7. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
8. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
9. *Participar, en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
10. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red (es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.*
11. *Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.*
12. *Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva, en caso de que el Centra de Formación lo requiera.*
13. *Impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y/o virtual.*
14. *Participar en las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes.*
15. *Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.*
16. *Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.*
17. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Tarres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 574

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,*** *el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0664 del 17 de enero de 2014.*

Objeto: *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el impartir formación titulada, complementaria y virtual en el área de política institucional – cultura física en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, con el fin de dar cumplimiento a la meta de tecnólogos en el marco del proyecto "100 mil oportunidades para los jóvenes" – vigencia 2014.*

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de (7) meses y (11) días, contados a partir de la suscripción y legalización. Con una adición firmada el 20 de julio de 2014 de (3) meses y (12) días.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *20 de enero de 2014.*

Fecha de Terminación de Contrato: *12 de diciembre de 2014, teniendo como base la fecha de su inicio y acta de liquidación.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintitrés Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos M/cte. ($23.383.273.00). Con una adición firmada el 20 de julio de 2014 por valor de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos M/cte. ($10.792.280.00). Quedando el contrato por un valor de Treinta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos M/cte. ($34.175.553.00).*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de proyectos de formación.*
2. *Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales de formación Profesional Integral.*
3. *Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes al juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*

4. *Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
5. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*
6. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
7. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
8. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
9. *Participar, en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
10. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red (es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.*
11. *Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.*
12. *Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.*
13. *Impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y/o virtual.*
14. *Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes.*
15. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 573

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0111 del 14 de enero de 2013.*

Objeto: *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para el impartir Formación para el desarrollo de proyectos formativos en los programas de formación titulada y complementaria, en el área de política Institucional - cultura física.*

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de (11) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *17 de enero de 2013.*

Fecha de Terminación de Contrato: *16 de diciembre de 2013, teniendo como base el informe final de supervisión del contrato.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos M/cte. ($33.899.360.00).*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de proyectos de formación.*
2. *Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales de formación Profesional Integral.*

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. *Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes al juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
4. *Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
5. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*
6. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
7. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
8. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
9. *Responder por la Integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*
10. *Participar, en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
11. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red (es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.*
12. *Realizar actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema integrado gestión de calidad del SENA que acuerden las partes.*
13. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
14. *Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- , a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.*
15. *En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*
16. *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, (en caso de que haya cambiado de régimen, b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

General de Pensiones, c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d)Registrar el momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro)Formato único de Hoja de Vida diligenciado,

17. *Las demás que se hagan necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 572

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.474.597** de Bucaramanga, Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 1619 del 19 de julio de 2012.*

***Objeto:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para el impartir Formación para el desarrollo de proyectos formativos en los programas de formación titulada, integración con la media y complementaria del área de política Institucional cultura física.*

***Plazo de ejecución:** El término inicial pactado fue de (4) meses y (26) días y/o al cumplimiento de 350 horas, contados a partir de la suscripción y legalización. Con una adición de (2) meses y (6) días y/o al cumplimiento de 175 horas firmada el 08 de octubre de 2012.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 23 de julio de 2012.*

***Fecha de Terminación de Contrato:** 14 de diciembre de 2012, teniendo como base el informe final de supervisión del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve Millones Doce Mil Ciento Cincuenta Pesos M/cte. ($9.012.150.00). Con una adición firmada el 08 de octubre de 2012 por un valor de Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Setenta y cinco pesos M/cte. ($4.506.075.00), Quedando el contrato por un valor de Trece Millones Quinientos Dieciocho Mil Doscientos veinticinco pesos M/cte. ($13.518.225.00)*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de proyectos de formación.*

2. *Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales de formación Profesional Integral.*
3. *Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes al juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
4. *Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
5. *Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*
6. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
7. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
8. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
9. *Responder por la Integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*
10. *Participar en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
11. *Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red (es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.*
12. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
13. *El CONTRATISTA* ***manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,*** *por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.*
14. *En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo: estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

15. *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, d) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado,*
16. *Las demás que se hagan necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestián Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 569

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0084 del 31 de enero de 2011.*

Objeto: *Prestar los servicios personales, impartiendo formación en el desarrollo de proyectos Formativos, contemplados dentro de los Programas de Formación Titulada, Integración con la Media y Complementaria, Presencial y Virtual en las áreas de CULTURA FISICA Y ACONDICIONAMIENTO FISICO, vigencia 2011 según Autorización 01 de 18 de enero de 2011.*

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de (5) meses y/o al cumplimiento de 350 horas, contados a partir de la suscripción y legalización. Con una adición firmada de (2) meses y/o al cumplimiento de 110 horas.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *01 de febrero de 2011.*

Fecha de Terminación de Contrato: *30 de junio de 2011, teniendo como base la fecha de su inicio y acta de liquidación.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos M/cte. ($7.255.150.00). Con una adición firmada por valor de Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Ciento Noventa Pesos M/cte. ($2.280.190.00). Quedando un valor total del contrato de Nueve Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta pesos M/cte. ($9.535.340.00)*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.*
2. *Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y Riesgos profesionales en calidad de Trabajador Independiente.*
3. *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y*

su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

4. *El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*
5. *Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.*
6. *Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.*
7. *Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.*
8. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
9. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
10. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
11. *Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.*
12. *Responder por la Integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias a su cargo*
13. *Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.*
14. *Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias labores de las diferentes acciones de formación profesional.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 570

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0905 del 08 de julio de 2011.*

Objeto: *Prestar los servicios personales, para el desarrollo de los proyectos Formativos, en los Programas de Formación Titulada, Complementaria, e Integración con la Media del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, en las áreas de Cultura Física y Acondicionamiento Físico.*

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de (5) meses y (6) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *11 de julio de 2011.*

Fecha de Terminación de Contrato: *16 de diciembre de 2011, teniendo como base la fecha de su inicio y acta de liquidación.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Trescientos Noventa Mil Pesos M/cte. ($13.390.000.00).*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.*
2. *Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, Registro de juicio evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

3. *El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.*
4. *Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.*
5. *Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.*
6. *Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.*
7. *Participar en procesos de promoción de los programas Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programado por CIMI.*
8. *Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.*
9. *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.*
10. *Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.*
11. *Responder por la Integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias a su cargo.*
12. *Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.*
13. *Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias labores de las diferentes acciones de formación profesional.*
14. *Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de Trabajador Independiente.*
15. *En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el* ***CONTRATISTA*** *deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda; el pago de los aportes a salud y pensiones deberá acreditarse a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Protección Social.*
16. *De conformidad con los establecido en el art. 3° inciso 2° del decreto 2800 de 2003, el* ***CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,*** *por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

celebración del contrato copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante de respectivo pago a la ARP al supervisor del contrato.

17. *Presentar a la Subdirección de Centro del SENA, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) copia del certificado judicial expedido por el DAS, F) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.*
18. *Las demás que se hagan necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 568

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0018 del 26 de enero de 2010.*

Objeto: *Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal para dirigir las actividades deportivas, recreación, organización y desarrollo de torneos para los aprendices del CASA.*

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de (11) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *28 de enero de 2010.*

Fecha de Terminación de Contrato: *27 de diciembre de 2010, teniendo como base la fecha de su inicio y acta de liquidación.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecinueve Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($19.800.000.00).*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Cumplir el objeto del contrato, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2. *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
3. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
4. *Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
5. *Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios, así como la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Al finalizar el periodo para el cual*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del ultimo pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredita la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo en responsabilidad bajo el desarrollo del mismo, previa presentación de Paz y Salvo de la Oficina de Registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) y/o proyectos dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro. ***PARÁGRAFO:*** *los derechos patrimoniales del autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del* ***SENA,*** *si hay lugar de publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos normales de autor.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Diana Maricelly Prada Torres
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubia
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

Certificación No. 590

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***91.474.597*** *de Bucaramanga, Santander, celebró con* ***EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato*: 0078 del 04 de marzo de 2009.*

Objeto: *Prestar los servicios profesionales en la dirección de actividades deportivas, recreación y cultura física, organización y desarrollo de torneos deportivos de los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario C.A.S.A. Regional Santander.* ***Autorización No. 000258 DE 23 DE FEBRERO DE 2009.***

Plazo de ejecución: *El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Inicio de Ejecución: *10 de marzo de 2009.*

Fecha de Terminación de Contrato: *Al cumplimiento del plazo pactado según lo estipulado en la minuta Contractual.*

Cesión: *No fue Cedido.*

Valor y Forma de Pago: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte. ($3.600.000.00).*

Obligaciones Específicas del Contrato: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2. *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
3. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
4. *Hacer uso responsable a los insumos entregados para el desarrollo de su trabajo.*

5. *Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA manifiesta voluntariamente que* ***(NO)*** *se afiliará al Sistema General de Riesgos Profesionales.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 13 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Dirección Regional

Elaboró: Abigail Jaimes Lozano
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Doris Zobeida Pulido Rubio
Cargo: Líder Gestión Documental- Técnico Grado 3

CLUB SANTANDEREANO DE FANÁTICOS DEL VOLEIBOL
AGV aguivol

300 520 70 68
e-mail> aguivol@hotmail.com
Bucaramanga - Santander
clubaguivol

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB AGUIVOL

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91474597 de Bucaramanga presto los servicios como entrenador de Voleibol en los siguientes periodos:

Año 2000: del 1 de febrero al 10 de Diciembre.
Año 2001: del 1 de febrero al 10 de Diciembre
Año 2002: del 1 de febrero al 10 de Diciembre.

Se expide por solicitud del interesado a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018.

LARRY FORERO MACIAS
Director del Club

Kid's park
JARDIN INFANTIL
Res. No. 11218 - Secretaría de Educación

KID 'S PARK LTDA
NIT. 804.OC 5.985-9

CERTIFICA QU E: WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN, identificado con cedula de ciudadanía número 91474597 de Bucaramanga, (Sander) Presto sus servicios profesionales como DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA Y INSTRUCTOR DE NATACIÓN en nuestra empresa desde el mes de febrero de 2001, 2002, 2003 y 2004 por intermedio de la Cooperativa COLABORAR O.C

Durante todo este tiempo a demostrado gran responsabilidad y alta calidad profesional.

Funciones: Promover la actividad física y los estilos de vida saludable.

- *Enseñar a los niños de acuerdo con sus estadios esenciales de desarrollo actividades lúdico-recreativas con el objetivo de desarrollar sus cualidades físicas.*
- *Mostrar y demostrar los circuitos aplicados en la clase de educación física*
- *Planear las actividades de acuerdo con el desarrollo motor*
- *Revisar el uso de los espacios seguros para el desarrollo de las actividades*
- *Velar por el buen uso de los materiales y espacios del jardín*
- *Observar y vigilar durante el trascurso de la clase que los niños se encontrarán seguros en las actividades*
- *Observar y usar el material para la piscina*

- *Enseñar las patadas técnicas de cada estilo, desarrollando flotabilidad, respiración, y propulsión en cada actividad.*

Dado en Bucaramanga el 27 de enero de 2023 a solicitud del interesado.



DIRECTORA

KIDS PARK LTDA

TAH-0359-BUC

Bucaramanga, 29 de marzo de 2022.

LA JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
NIT. 804.001.890-1

CERTIFICA

Que, **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑAN**, identificado con la cedula de ciudadanía **91.474.597** de **Bucaramanga,** estuvo vinculado a nuestra instutución mediante diferentes contratos de trabajo por obra o labor asi:

Desde el 16 de agosto de 2013 hasta el 24 de noviembre de 2013, desempeñándose como docente.

Desde el 17 de febrero de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014, desempeñándose como docente.

Desde el 11 de agosto de 2014 hasta el 16 de noviembre del 2014, desempeñándose como docente.

Desde el 16 de febrero de 2015 hasta el 30 de mayo del 2015, desempeñándose como docente, devengando un salario mensual de **UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE($1.096.000oo).**

Mediante su permanencia impartió las siguientes funciones:

1. Prestar personalmente el servicio objecto del presente contrato, sin que pueda delegar temporal o permanente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propias de las labores docentes.
2. Prestar sus servicios con la intensidad horaria fijada por dirección.
3. Asisitir a las actividades especiales que se programen en la UDES, las cuales se avisaran con anterioridad.
4. Asistir a las reuniones de profesores según determie la dirección.

5. Asistir a las reuniones que programen las coordinadoras y /o el jefe de departamento.
6. Desarrollar las actividades docente según determinaciones legales y las prescripciones conceptuales y filosóficas del empleador.
7. Participar en la elaboración del diagnostico del área y en la selección de alternativas para lograr eficiencia institucional.
8. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, las complementarias y las de extension a la comunidad que le sean asignadas.
9. Disenar realizar y entregar oportunamente las evaluaciones y reportes correspondientes, según lo establecido institucionalmente.
10. Dirigir el desarrollo de las actividades de enseñanza – aprendizaje, utilizando la metodologia y los recursos necesarios para cumplir con éxito los objectivos propuestos en cada clase.
11. Cumplir las instrucciones de la dirección y /o coordinación en relación a las normas, con el fin de orientar a los alumnos para lograr organización y buen compartamiento dentro y fuera del aula.
12. Observar a los alumnos con el fin de reconocer las diferencias individuales a partir de la manifestación de tipo socio-emocional y las actitudes ante diferentes situaciones.
13. Evaluar el rendimiento académico de los alumnos, dedicándole a cada uno e tiempo necesario para observar su rendimiento detetando cualquier problema o dificultad para solucionarlo aportunamente.
14. Respetar a los alumnos, ofreciéndoles un trato coherente con los objectivos de la institucion reconociendo sus derechos y actuando de acuerdo con las normas éticas, morales y legales.
15. Planear, ejecutar y evaluar las actividades de recuperación de alumnos con dificultades con el cumplimiento de objectivos.
16. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los quipos, muebles y materiales de su cargo.
17. Realizar y prepar el material necesario para desarrollar acertadamente las clases.
18. Realizar el rempalzo de profesores ausentes, según indique la coordinación.
19. Evaluar el planeamiento y la ejecución de las asignaturas a su cargo.

20. Atender a los estudiantes según sus necesidades académicas.
21. Cumplir las indicaciones expresadas en memorandos emanados de diferentes instancias de dirección.
22. Cumplir todas las funciones que le asignen, con el fin de lograr calidad total en el cumplimiento de las metas, objectivos de la UDES.
23. Cumplir la intensidad horaria estipulada en el presente contrato.
24. Ofrecer a los alumnos una formación integral, actuando con ética, profesionalismo, autocontrol y ecuanimidad, contribuyendo positivamente al logro de los objetivos.
25. Informar oportumanete las ausencias justificadas con la incapacidad de la corespondiente E.P.S. en caso de incapacidades, enviar a la UDES un informe sobre las actividades que se realizaran con los alumnos.
26. Terminar satisfatoriamente el progama de la asignatura o asignaturas a su cargo.
27. Verificar, revisar y calificar los exámenes parciales y finales de sus alumnos, asi como también rendir detalle completo y discriminando de tales atividades dentro del termino fijado por la UDES.
28. No aceptar personas que no estén debidamente matriculadas para la materia o cursos que dicte en el presente contrato. Son también obligaciones **especiales** del trabajor.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

LAURA CECILIA CONTRERAS NIÑO
JEFE DE TALENTO HUMANO

Transcriptor: Kelly Johanna Acuña Mejia

La solicitud de validación del presente certificado se puede realizar a través del correo electrónico: certificados@udes.edu.co y en el número telefónico 6516500 ext. 1571 o 1872

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION DE JURISDICCION COACTIVA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

H A C E C O N S T A R:

Que conozco de vista, trato y comunicación al señor WILLAM PINZON ESTUPIÑAN, identificado con C.C. # 91.474.597 de Bucaramanga, quien se desempeñó como entrenador de bolley ball durante el año de 1.998, en la entidad para la cual laboro.

Por lo anterior, puedo manifestar que el señor WILLAM PINZON ESTUPIÑAN se distinguió por su intachable conducta personal, así como por su responsabilidad, seriedad y conocimiento total de las funciones como entrenador, siendo prueba de esto, el notable mejoramiento en el nivel deportivo del equipo de la entidad.

En consecuencia, me permito recomendarlo para el ejercicio de la función de entrenador, por contar con la suficiente capacidad, preparación y experiencia en dicho campo.

Se expide en Bucaramanga, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
C.C. # 63.344.161 de Bucaramanga.

1930 • 2005

75 AÑOS

G C

EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES DEL CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.

C E R T I F I C A :

Que, el señor ***WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.474.597 de Bucaramanga, laboró en esta entidad como COORDINADOR DE DEPORTES, desde el 1 de marzo hasta el 30 de agosto del año 2005. Motivo del retiro terminación del contrato.*

Se expide en Floridablanca (Santander) a solicitud del interesado el primer día del mes de septiembre del año 2005.

Cordialmente,

LUZ MILENA PINEDA CRISTANCHO
Coordinadora de Recurso Humano

Cra 21 No. 30-02 Cañaveral - Floridablanca **mercadeo**@campestrebucaramanga.com
Teléfono: **638 6380** Fax: 638 0096 www.**campestrebucaramanga**.com

Colegio Nuevo Cambridge

LAS SUSCRITAS RECTORA Y SECRETARIA DEL COLEGIO NUEVO CAMBRIDGE APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.4898 DEL 19 DE JULIO DE 1994. PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA RESOLUCIÓN No.15373 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1986.

REGISTRO S.E. 257 REGISTRO DANE: 368001005 12

C E R T I F I C A N:

Que, el señor WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN identificado con C.C. No. 91.474.597 de Bucaramanga, trabajó en esta Institución durante el año 1999 desempeñando el cargo de docente en el área de Taller de Voleibol con los grados de 4 de Primaria a 11 Bachillerato.

Que durante el tiempo de trabajo se distinguió por el cumplimiento de sus deberes y espíritu de colaboración.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en floridablanca a los diez días del mes de diciembre de 1999.

SONIA LUZ TORRES DE MARTINEZ
Rectora

EZMESTINA GARCIA VILLAMIZAR
Secretaria General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141057478580

(415)7707212489984(8020) 000014105747858 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 7 4 5 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 7 4 5 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	ESTUPIÑAN	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CR 44 198 125 TO 3 AP 301 URB BOSQUES DE LA FLORIDA

42. Correo electrónico: williampinzon@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 5 2 1 0 7 4	6 0 7 6 1 9 7 1 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 9 0 2 0 2	9 3 2 9	2 0 0 9 0 2 0 2		2 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 91474597

APELLIDOS Y NOMBRES
PINZON ESTUPIÑAN

WILLIAM

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2005	2015	2025

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 24 ENE 2014

Luis Alberto Ocampo Gonzalez
CDTE DE DISTRITO
C.C. 3754288

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03577005

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que William Pinzon Estupiñan, identificado(a) con CC número 91474597, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91474597
NOMBRES Y APELLIDOS	William Pinzon Estupiñan
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	29/01/1975
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	43 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 91474597 WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN Desde 01/01/2023 - Vigente

Generado por interfaces 02/01/2026

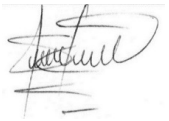
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91474597,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 12:09:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91474597
Código de Verificación	91474597260102120921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287358485

PIB
12:12:52

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91474597:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:15:16 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91474597**
Apellidos y Nombres: **PINZON ESTUPIÑAN WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es tener la constancia de autorización por parte del futuro contratista para que la entidad tenga la potestad de consultar, en las diferentes bases de datos, la existencia o no de una causal de inhabilidad que impida la contratación.
2. No existe un procedimiento adjunto a este formato
3. El formato debe ser diligenciado por el futuro contratista que pretenda suscribir un contrato con la entidad.
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
5. El formato es suscrito por el futuro contratista
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
7. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

Floridablanca, 15 de enero de 2026

Señor:
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander
Floridablanca

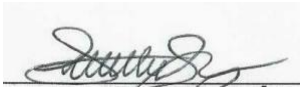
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN identificado con C.C. No. 91474597 expedida el *26/02/1993* BUCARAMANGA , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.



Firma: _____
Nombres y Apellidos: WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN
C.C./ C.E./ P.P: 91474597

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:07 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91474597,** Apellidos y Nombres **PINZON ESTUPIÑAN WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 12:18:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91474597** y Nombre: **WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131594374** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91474597 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 12:34 PM

Código Verificación: **E7TA9KCSR8**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

WILLIAM - PINZON ESTUPIQAN *Identificado con* *CC91474597*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0093 ASTURIAS, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número	:	*24080930521*
Fecha de Apertura	:	*12 de enero de 2026.*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0529 CARRERA 33 de la ciudad de BUCARAMANGA, el día lunes, 12 de enero de 2026.

Cordialmente,

Efectuado por:
M2P4G3I9 - MONICA JOHANNA PINZON GONZALEZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO | Banco Caja Social | Establecimiento Bancario

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

william PINZON ESTUPIÑAN

C.C 91.474.597

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76845334000



SUBDIRECCION SALUD

Nit 890201578-7

680010044802 - IPS COMFENALCO SANTANDER

CERTIFICADO DE CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Ciudad BUCARAMANGA (SANTANDER) **Fecha** 30/DIC./2025

EVALUACION MEDICA PRE-INGRESO

Empresa PARTICULAR **Empresa en Mision**

Actividad Económica 8551-FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL

Apellidos	Nombres	Fecha de Nacim.	Edad	Sexo	Estado Civil
PINZON ESTUPIÑAN	WILLIAM	29/ene./1975	50	MASCULINO	CASADO

CC	Dirección donde reside	Ciudad	Teléfono
91474597	CR 44 198 -125 T5	TUNJA	3168521074,0

Cargo actual o al que aspira	Escolaridad	Profesión
INDEPENDIENTE	Especialización	PROF. CULTURA FISICA Y DEPORTES

EPS	ARL	Fondo de Pensiones
SANITAS	POSITIVA	COLPENSIONES

EXAMENES PRACTICADOS

EXAMEN	LABORATORIOS
VALORACION PSICOLOGIA	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
ELECTROCARDIOGRAMA	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
OPTOMETRIA/VISIOMETRIA	COLESTEROL TOTAL
AUDIOMETRIA	GLICEMIA
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TRIGLICERIDOS

EVALUACION MEDICA PRE-INGRESO

Sin Restricción para el cargo: Con Patología que no Limita la Labor

CONCEPTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

No Aplica

CONCEPTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

No Aplica

CONDUCTA Y RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES Y DE CONTROL DE FACTOR DE RIESGO

SEGUN IMC	MANEJO POR EPS/ARL	RECOMENDACIONES	SVE (INCLUIR EN)
Dieta y ejercicio regular		Control periódico ocupacional Higiene postural Utilización de EPP Realizar pausas activas Uso de Corrección Visual	

Recomendaciones Laborales:

-ADOPTAR UNA ADECUADA POSTURA DURANTE LAS TAREAS DESARROLLADAS.
-REALIZAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR (PAUSAS ACTIVAS) CON EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR PARA COLUMNA Y MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.
RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE LA VOZ:
-EVITAR EL ABUSO DE LA VOZ COMO GRITAR EN SITIOS RUIDOSOS.
-DESTINAR VARIOS PERIODOS DE TIEMPO AL REPOSO DE A VOZ DURANTE EL DÍA.
-MANTENGA LA MUCOSA DE BOCA Y LARINGE HÚMEDA.

Recomendaciones Extralaborales:

FOMENTO CUIDADOS DIETÉTICOS Y EJERCICIO PARA CONTROL DE PESO.
ACUDIR A PROGRAMAS PREVENTIVOS EN SU EPS.

Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza, propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y pruebas complementarias que serán realizadas por IPS COMFENALCO SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE para la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales.
Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo a la IPS Comfenalco Santander para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación.
De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, autorizo expresamente a la IPS para que el concepto médico ocupacional resultante del examen practicado me sea remitido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su realización, al medio de contacto que he informado previamente, ya sea correo electrónico o número de WhatsApp.
Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

VIGILADO SuperSubsidio

MARTINEZ RANGEL LIGIA BEATRIZ

CC 63364429

MEDICA ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RM 0842
LICENCIA S.O. No. 3414/2023

Firma del aspirante o trabajador

HUELLA



VIGILADO Supersalud

Certifico que el presente concepto de aptitud se emite posteriormente al levantamiento de la Historia Clínica Ocupacional

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.comfenalcosantander.com.co y/o Avenida González Valencia No. 52-69 oficina de atención al cliente, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 03414

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **LIGIA BEATRIZ MARTINEZ RANGEL** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63364429 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 3108 de 18 de febrero de 2013 de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **LIGIA BEATRIZ MARTINEZ RANGEL.** - MEDICA Y CIRUJANA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63364429 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 23 FEB 2023

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control.
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Or... Secretaría de Salud de Santander

Comparece: Ligia Beatriz Martinez Rangel

Con cédula de ciudadanía Número: 63364429

Expedida en: Bucaramanga

Fecha: 02/03/2023

Notificado:

Notificación:

X

Titular: Apoderado: Persona Autorizada:

BBVA

EXT DE CAJA GOBERNACION DE SANTANDER

12 ENE 2023

AUX. No. 2

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502300012791

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 63364429
Nombre:
LIGIA BEATRIZ MARTINEZ RANGEL

TRÁMITE

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$3.900
PRO DESARROLLO	$1.500
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.900
PRO CULTURA	$3.900
PRO BIENESTAR ADULTO MAYO	$1.500
TOTAL	$12.700
Ordenanza 018/2005	$1.270
Total a pagar	**$13.970**

Con destino a:
Secretaria de Salud Departamental

Fecha expedición: 2023/01/12
Fecha límite de pago: 2023/01/18

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN identificado con Cédula de Ciudadanía 91474597, se inscribió en nuestro servicio el día 17/10/2006.

El presente certificado se genera el día 02/01/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Trabajo

Servicio Público de Empleo

Floridablanca, 12 de enero 2026

Doctor:
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (E)
Centro de Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA Regional Santander

Asunto: Selección de la Aseguradora de Riesgos Laborales

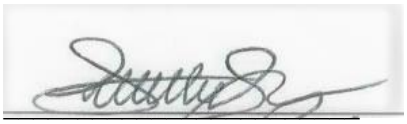
Respetado subdirector:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de 2013 en su artículo No.4 “Selección de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL” y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 2, sección 1, artículo 2.2.4.2.2.4 “Selección de la ARL”, manifiesto mi voluntad en afiliarme al Sistema General de Riesgos Laborales por medio de la:

ARL SURA	()	ARL POSITIVA	(x)
ARL AXA COLPATRIA	()	ARL COLMENA	()
ARL BOLÍVAR	()	ARL LIBERTY	()

Por lo anterior, asumo y me comprometo a realizar los pagos de aportes correspondientes a la aseguradora de riesgos laborales seleccionada durante los meses que dure el contrato.

Atentamente,



FIRMA
Nombre: WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN
C.C. 91474597
Celular: 3168521074
Correo electrónico: wpinzonestupinan@gmail.com